

RADICADO No. 08001315300420220001900
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: GINA ROSSTA MORALES Y OTROS
DEMANDADO: FARID NAISSER FAYAD , LIBERTY SEGUROS Y OTROS

Señor Juez:

Informo usted que dentro del proceso de la referencia, involuntariamente el auto de fecha febrero 18 del año en curso, que inadmitió la demanda, fue notificado erradamente en la plataforma tyba, ya que se notificó como auto admisorio de la demanda, siendo que lo ordenado por su despacho fue inadmisión de demanda. Sírvase proveer.-

ESTADO 025 - FEB. 21 DE 2022 [Modo de compatibilidad] - Word

InicioInsertarDiseñoFormatoReferenciasCorrespondenciaRevisarVista

AaBbCcAaBbCcAaBbCcAaBbCcAaBbCcAaBbCcAaBbCc

NormalPárrafoSin esp...Table Pa...Texto in...TítuloTítulo 1

BuscarReemplazarSeleccionar

Portapapeles

CopiarCopiar formato

Fuente

Párrafo

Estilos

Edición

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 004 Barranquilla

Estado No. 25 De **Lunes, 21 De Febrero De 2022**

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300420220000600	Procesos Verbales	Banco Davivienda S.A	Ivan Darwin Ibañez Noriega	18/02/2022	Auto Decide - Auto Admisorio
08001315300420220000200	Procesos Verbales	Banco Davivienda S.A	Jose. Parra	18/02/2022	Auto Decide - Auto Admisorio
08001315300420220001900	Procesos Verbales	Gina Patricia Rossta Morales	Liberty Seguros S.A	18/02/2022	Auto Decide - Admite Demanda
08001315300420220001400	Procesos Verbales	Maria Teodiste Suarez Alvarado	Construcciones Y Urbanismo El Futuro S.A.	18/02/2022	Auto Decide - Auto Admisorio

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 21 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MYRIAM RUEDA MACIAS

Secretaría

Página 2 de 2347 palabrasEspañol (España)

Código de Verificación

2022 - Rama Judicial

Página principal de M...

Correo: Myrian Rueda...

C01Principal - OneDr...

Firma Electrónica Ram...

C02MedidasCautelares...

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-barranquilla/104

Aplicaciones

Página principal de...

Firma Electrónica R...

https://www.alcaldi...

Corte Constitucional...

Mi cuenta | iLovePDF

Firma Electrónica R...

Otros marcadores

Lista de lectura

Consejo Superior de la Judicatura

Corte Suprema de Justicia

Consejo de Estado

Corte Constitucional

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Marzo 8 2022

Seleccionar Idioma

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN AL USUARIO

DE INTERÉS

VER MAS JUZGADOS

Seleccione su perfil de navegación

Ciudadanos

Abogados

Servidores Judiciales

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Actas de reparto

Autos

Avisos

Comunicaciones

Cronograma de audiencias

Edictos

Entradas al Despacho

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

SIGCMA

ESTADOS ELECTRONICOS AÑO 2022

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

ENEROFEBREROMARZO

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

SIGCMA

ESTADOS ELECTRONICOS FEBRERO 2022

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES		INFORMACIÓN GENERAL		ATENCIÓN AL USUARIO	DE INTERÉS	VER MAS JUZGADOS
023	16/02/2022	ESTADO			08001-31-03-004-2016-00185-00	
					08001-31-53-004-2021-00345-00	
					08001-31-53-004-2019-00155-00	
					08001-31-53-004-2021-00342-00	
024	18/02/2022	ESTADO			08001-31-53-004-2019-00222-00	
					08001-31-53-004-1987-04732-00	
					08001-31-53-004-1999-00113-00	
					08001-31-53-004-2020-00213-00	
025	21/02/2022	ESTADO			08001-31-53-004-2020-00213-00	
					08001-31-53-004-2020-00213-00	
					08001-31-53-004-2020-00213-00	
					08001-31-53-004-2020-00213-00	
					08001-31-53-004-2020-00213-00	
					08001-31-53-004-2022-00003-00	
					08001-31-53-004-2022-00006-00	
					08001-31-53-004-2022-00002-00	
					08001-31-53-004-2022-00019-00	
					08001-31-53-004-2022-00014-00	
026	23/02/2022	ESTADO			08001-31-53-004-2022-00007-00	
					08001-31-53-004-2022-00013-00	
					08001-31-53-004-2022-00013-00	
					08001-31-53-004-2022-00018-00	
					08001-31-53-004-2022-00018-00	
027	25/02/2022	ESTADO			08001-31-53-004-2022-00004-00	
					08001-31-53-004-2022-00004-00	
					08001-31-53-004-2022-00004-00	
					08001-31-53-004-2022-00004-00	
					08001-31-53-004-2017-00190-00	
					08001-31-53-004-2022-00023-00	
					08001-31-53-004-2019-00048-00	
					08001-31-53-004-2020-00163-00	

Marzo 7 del 2022.

JUDITH CORTES PEDROZO
SUSTANCIADORA.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MARZO OCHO (08) DEL DOS MIL VENTIDOS (2.022).-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en aras de garantizar el debido proceso, se hace necesario apartarnos de lo ordenado en el auto de fecha 2 de marzo del año en curso que ordeno rechazar la presente demanda por su ilegalidad, y se ordena que por secretaria se notifique en debida forma el auto de fecha febrero 18 del 2021, que se notificó por estado el día 21 de febrero del 2022.

Además, se ordena corregir el error en que se incurrió en el auto firmado electrónicamente en febrero 18 de 2022 que inadmitió la demanda, pues se colocó en su encabezado de manera errada como fecha septiembre 18 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto el auto de fecha marzo 2 del 2022.
- 2.-Por SECRETARIA, notificar en debida forma el auto de fecha 18 de febrero del 2022.-

3.- Tener como fecha correcta de expedición del auto inadmisorio, la de febrero 18 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ccaa0325c0e95b83be3030498050b4af9c7c76c8c6c6594775e6dfec894e301**

Documento generado en 08/03/2022 03:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>